

# Ley de Cumplimiento Tributario entrega nuevos beneficios para el pago de deudas fiscales

**Tesorería General de la República (TGR) anunció que aplicará una serie de nuevos beneficios contemplados en la Ley 21.713 de Cumplimiento Tributario, dirigidos a contribuyentes con deudas morosas en impuestos fiscales, contribuciones y derechos aduaneros.**

**E**stos beneficios estarán disponibles para personas naturales y jurídicas con deudas vencidas, quienes podrán acceder a una condonación del 100% de multas e intereses al momento de suscribir un convenio de pago con TGR. Con este fin pondrá a disposición de las y los contribuyentes un botón especial en la Oficina Virtual de Trámites, disponible en tgr.cl, con el fin de agilizar el trámite.

El convenio permite a las y los contribuyentes pagar sus deudas en hasta 48 cuotas, con un pago inicial flexible. Esta tasa preferente dependerá de las fechas de la deuda original, especialmente para las acumuladas entre el 31 de octubre de 2019 y el 30 de junio de 2022, estarán exentas de pago inicial. Para las ocurridas antes del 31 de diciembre de 2023, la cuota inicial será del 10% del monto adeudado.

## Condiciones y exclusiones

No podrán acceder a este beneficio las y los contribuyentes informados por el SII, o aquellos involucrados en delitos de cohecho a funcionarios del SII, TGR o Aduanas.

Este esfuerzo forma parte del compromiso de la TGR con el cumplimiento tributario y la mejora de la relación con los contribuyentes, facilitando opciones de pago accesibles para regularizar su situación

fiscal. “Durante este período, estaremos asistiendo a las personas que requieran suscribir estos convenios con tasa preferencial, que sin duda genera un alivio económico para muchas empresas y personas que por diversas razones han generado deudas con el fisco”, sostuvo el Tesorero General de la República, Hernán Nobizelli.

## Repatriación de Capitales

La Ley 21.713 de Cumplimiento Tributario considera la norma de repatriación de capitales, que permitirá declarar bienes y rentas extranjeras voluntariamente ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) con un impuesto del 12%, que se pagará en Tesorería a través de tgr.cl. Este proceso, vigente hasta fines de noviembre, incluye la declaración de bienes adquiridos antes del 1 de enero de 2023 y rentas generadas hasta el 31 de diciembre de 2023. Una vez presentada la solicitud, el SII girará el impuesto dentro de cinco días hábiles, y tras 12 meses de su pago, se considerará cumplido el requerimiento tributario.

Para más información, las y los contribuyentes pueden visitar el sitio tgr.cl, donde está disponible toda la información sobre el proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario 2024, con sus condiciones, requisitos y plazos.

Santiago, 25 de octubre de 2024.

**Unidad de Comunicaciones y Participación Ciudadana  
Tesorería General de la República.**



***Este esfuerzo forma parte del compromiso de la TGR con el cumplimiento tributario y la mejora de la relación con los contribuyentes, facilitando opciones de pago accesibles para regularizar su situación fiscal***